



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

CIRCULAR PSA No. 0027 DE 2015

FECHA: 22 DE ABRIL DEL 2015

PARA: MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, JUECES DEL CIRCUITO DE LAS AREAS CIVIL, FAMILIA, PENAL Y PROMISCUOS, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

DE: SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: EVALUACION DEL FACTOR CALIDAD AÑO 2014

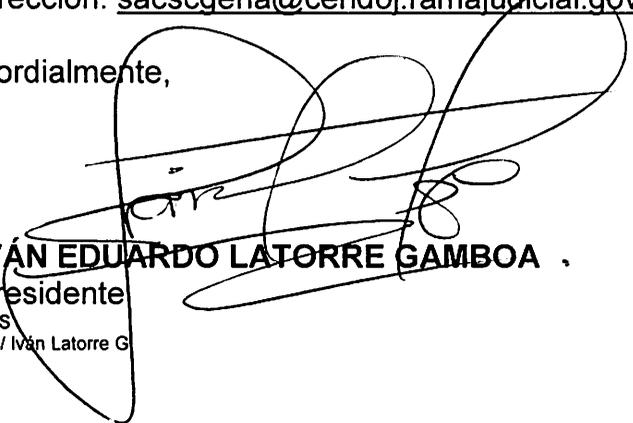
En consideración a que se aproxima la fecha para consolidar los factores que hacen parte de la Calificación Integral de Servicios del año 2014, nos permitimos solicitarles, de manera respetuosa, el envío a esta Seccional de los formularios que comprenden la evaluación del Factor Calidad de las providencias (sentencias) que conocieron en segunda instancia, a más tardar el 15 de mayo de 2015.

Para lo anterior, por favor tener en cuenta que los formularios para el año 2014, son los expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura conforme al Acuerdo No. 1392 de 2002, los que deben ser diligenciados en su integridad; además, deberán corresponder a sentencias que haya dictado el funcionario a calificar en el año 2014.

En lo que se refiere a los funcionarios que son exclusivos del Sistema Penal Acusatorio o de oralidad, deberán ser calificados únicamente en los formularios que establecen los Acuerdos PSAA05-3096 de 2005 y PSAA06-3390 de 2006.

En caso de que el calificador no tenga procesos de algún juez de primera instancia de su jurisdicción, que deba ser calificado, deberá **indicarlo por escrito y de forma inmediata** a la Sala Administrativa Seccional, para que se inicie el procedimiento contenido en artículo 22 del Acuerdo No. 1392 de 2002. Para este efecto, las comunicaciones solo se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
KCS
MP/ Iván Latorre G